



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

Prestaciones a ser financiadas por el Fondo Nacional para previsto en el artículo 1° del presente Decreto.

- i. Centro de Día: jornada simple y doble.
- ii. Centro Educativo Terapéutico: jornada simple y doble.
- iii. Formación Laboral: jornada simple y doble.
- iv. Aprestamiento Laboral: jornada simple y doble.
- v. Escolaridad Pre Primaria: jornada simple y doble.
- vi. Escolaridad Primaria: jornada simple y doble.
- vii. Hogar permanente.
- viii. Hogar Lunes a Viernes.
- ix. Hogar con CD Lunes a Viernes.
- x. Hogar con CET Lunes a Viernes.
- xi. Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral.
- xii. Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria.
- xiii. Hogar Lunes a Viernes con Primaria.
- xiv. Hogar con CD Permanente.
- xv. Hogar con CET Permanente.
- xvi. Hogar Permanente con Formación Laboral.

- xvii. Hogar Permanente con Pre Primaria.

- xviii. Hogar Permanente con Primaria.
- xix. Pequeño Hogar Lunes a Viernes.
- xx. Pequeño Hogar Permanente.
- xxi. Residencia Lunes a Viernes.

- xxii. Residencia Permanente.
- xxiii. Módulo Maestro de Apoyo
- xxiv. Maestro de Apoyo
- xxv. Módulo de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE)
- xxvi. Transporte - (Km)
- xxvii. Alimentación